

Desarrollo del plan: ¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades?

Servicios de rehabilitación vocacional



Contenido

Usted podría recibir capacitación	1
Planeando el uso adecuado de sus beneficios	1
¿Qué beneficios de capacitación están disponibles?	1
Lo que Labor e Industrias (L&I) espera de usted	1
¿Qué sucede si usted deja de participar?	1
¿Qué sucede durante el desarrollo del plan?	2
Su plan vocacional incluirá lo siguiente	2
Pasos que deben seguirse después de presentar su plan a L&I	3
Sus opciones	3
Opción vocacional 1	
Opción vocacional 2	
Cómo funciona la opción 2	
Lo que puede esperar de su consejero vocacional	4
Lo que puede esperar de L&I o de su empleador autoasegurado	4
¿Necesita más información o ayuda?	4
Si su empleador está asegurado con L&I	
Si su empleador está autoasegurado	

Usted podría recibir capacitación

Usted se puede beneficiar al recibir servicios vocacionales que lo ayudarán a regresar a trabajar. Esta es una etapa importante de su vida después de haber sufrido una lesión o enfermedad ocupacional.

Planeando el uso adecuado de sus beneficios

Esta fase de servicios vocacionales está dedicada a desarrollar un plan de capacitación. Durante el desarrollo del plan usted trabajará muy de cerca con su consejero vocacional para identificar una meta de trabajo, el programa de capacitación o el curso de estudio que sea mejor para usted y para determinar los detalles sobre cómo alcanzar su meta.

¿Qué beneficios de capacitación están disponibles?

Hay un número significativo de beneficios vocacionales disponibles que deben permitirle a usted y a su consejero vocacional desarrollar un plan de capacitación que lo pueda llevar a un trabajo en gran demanda. ¡Esto le dará muchas opciones para encontrar un programa que sea apropiado para usted!

Si una capacitación formal no es lo mejor para usted, su consejero vocacional también puede trabajar con usted en otras opciones como por ejemplo, oportunidades de capacitación en el trabajo. Hay recursos adicionales a través de WorkSource para asistirlo en buscar trabajos, desarrollar un currículum y tomar clases para adquirir otras habilidades laborales.

Lo que el Departamento de Labor e Industrias (L&I) espera de usted

Es su responsabilidad trabajar con su consejero vocacional para desarrollar un plan vocacional que indique los servicios que usted necesitará para poder trabajar otra vez. Cuando su plan esté completo su consejero lo enviará para ser revisado por el Departamento de Labor e Industrias (L&I).

Después de que L&I apruebe su plan, usted tendrá una oportunidad para escoger entre dos opciones de capacitación. Si escoge la Opción 1, debe seguir el plan que usted ha desarrollado y las partes del acuerdo de responsabilidad que firmará.

¿Qué sucede si deja de participar?

Mientras esté participando activamente en servicios de rehabilitación vocacional usted continuará recibiendo beneficios de compensación de tiempo perdido. Si deja de participar es posible que L&I deje de pagarle sus beneficios médicos y de compensación de tiempo perdido.

¿Qué sucede durante el desarrollo del plan?

1. L&I le notificará a todas las partes interesadas por escrito que usted ha sido seleccionado para el desarrollo del plan.
2. L&I también le notificará a su empleador que tiene quince (15) días para ofrecerle un trabajo. Si su empleador hace una oferta válida de trabajo durante ese período, la compensación de tiempo perdido terminará incluso si no acepta la oferta.

Después de que los 15 días hayan pasado, su empleador podrá continuar ofreciéndole trabajos pero no se requiere que usted los acepte. Si usted rechaza una oferta de trabajo hecha después de 15 días, esta decisión no afectará su compensación de tiempo perdido.

Una oferta de trabajo válida debe hacerse por escrito.

La oferta por escrito debe incluir:

- Una descripción de los deberes de trabajo
- Una declaración de que el empleador razonablemente espera que el trabajo continúe en el futuro
- Una fecha de comienzo razonable
- El turno de trabajo
- Ubicación del lugar de trabajo
- La persona a la que el trabajador debe reportarse
- El salario

3. Usted necesita reunirse y trabajar con su consejero para redactar un plan de capacitación. Este plan debe enviarse a L&I dentro de 90 días.

Su plan vocacional incluirá:

- Sus metas profesionales.
- Un horario detallado de servicios o capacitación que lo dirija a sus metas.
- Las responsabilidades que usted, su consejero y otros tendrán mientras trabaja para alcanzar esta meta.
- Un acuerdo de responsabilidad que usted debe firmar. Su firma demostrará que usted entiende y está de acuerdo con sus responsabilidades si continúa con el plan incluyendo las expectativas relacionadas con su progreso, asistencia y otros factores que lo pueden ayudar a alcanzar sus metas.

Pasos que deben seguirse después de presentar su plan a L&I

L&I tiene 15 días para aprobar o rechazar su plan. Le notificaremos a todos los interesados de la decisión por escrito.

- Si L&I no toma una decisión dentro de 15 días su plan será aprobado automáticamente.
- Una vez que L&I apruebe su plan de capacitación, usted escoge entre la opción 1 o la opción 2.

Sus opciones

Opción Vocacional 1

Usted puede escoger comenzar su plan de capacitación.

Opción Vocacional 2

Su reclamo se cerrará y usted recibirá una cantidad igual a nueve meses de compensación de tiempo perdido, menos sobrepagos o gravámenes de la División de Manutención de Niños* que usted deba. Este beneficio se paga cada dos semanas, o, de solicitarlo y a discreción de L&I, en un único pago. Si se aprueba un único pago, L&I enviará su pago después de que 60 días o más hayan pasado a partir de la fecha de envío en su orden de cierre. (Debido a que los pagos de cada dos semanas ya se habrán comenzado, L&I enviará lo que quede del reclamo en un pago único).

Bajo la Opción 2, usted todavía puede solicitar capacitación aun cuando su reclamo esté cerrado. Los fondos de capacitación permanecen disponibles, con algunos límites, hasta por cinco años después de la aprobación de la Opción 2.

Cómo funciona la Opción 2

1. Usted debe desarrollar un plan con su consejero vocacional que debe ser aprobado por L&I antes de escoger la opción 2.
2. Solamente puede escoger la opción 2 una vez en su vida.
3. Usted no recibirá pagos de tiempo perdido durante su capacitación bajo la Opción 2
4. Puede usar sus fondos vocacionales en:
 - Programas o cursos en escuelas con licencia o acreditadas
 - Programas o cursos aprobados por L&I
 - Los siguientes costos relacionados con su escuela, programa o curso:
 - Matrícula
 - Herramientas
 - Libros
 - Materiales y equipo
 - Tarifas
 - Cuidado de niños o dependientes con un proveedor con licencia
 - Usted puede usar hasta un 10% de los fondos de capacitación para asesoría vocacional y/o servicios de colocación para empleos.

**Departamento de Servicios Sociales y de Salud, División de Manutención de Niños del estado de Washington*

Lo que puede esperar de su consejero vocacional

Se requiere que su consejero vocacional:

- Se reúna con usted en persona para revisar sus derechos y responsabilidades.
- Proporcione consejería vocacional incluyendo la exploración de posibles ocupaciones para usted.
- Le ayude a identificar metas de trabajo, necesidades de capacitación, recursos y costos.
- Proporcione evaluación o pruebas vocacionales, si es apropiado, incluyendo evaluaciones de sus habilidades e inventarios de sus intereses.
- Identifique sus habilidades transferibles presentes y habilidades adquiridas a través de capacitación.
- Ayude a desarrollar un plan para alcanzar su meta de trabajo.
- Proporcione reportes de progreso a L&I mensualmente.
- Le proporcione copias de los reportes de progresos mensuales si usted lo solicita.
- Presente su plan de capacitación a L&I dentro de 90 días de haberlo referido.

Lo que puede esperar de L&I o de su empleador autosegurado

- Continuar el seguimiento de sus beneficios médicos y de tiempo perdido.
- Obtener toda la información médica de su doctor de cabecera.
- Asignarle un consejero vocacional.
- Revisar los reportes del progreso mensual recibidos de su consejero.
- Asignarle otro consejero si su consejero no presenta su plan de capacitación dentro de 90 días o proporciona una buena razón para la demora.
- Aprobar o rechazar el plan vocacional dentro de 15 días y notificarle a todas las partes por escrito.
- Dejar de pagarle sus beneficios si usted deja de participar.

¿Necesita más información o ayuda?

Si su empleador está asegurado con L&I, comuníquese con nosotros al número indicado en su correspondencia o llamando al 1-800-547-8367.

- Usted también puede revisar su información en el Centro de Reclamos y Cuentas de L&I en Internet: www.Lni.wa.gov/ClaimInfo
- Por correo: Department of Labor & Industries
Insurance Services
P.O. Box 44291
Olympia, WA 98504-4291

Si su empleador está autoasegurado, comuníquese con el gerente de reclamos de su empleador o con la sección de autoasegurados de L&I (Self-Insurance Section) al 360-902-6901.

A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 360-902-5797. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.